



María González Villasevil

Redacción editorial E&J



Despedida una trabajadora de CaixaBank que consultó sin justificación las cuentas bancarias de 170 clientes

El Tribunal Superior de Justicia de Cataluña ha confirmado la procedencia del **despido de una trabajadora del CaixaBank que estuvo durante meses consultando las cuentas bancarias de clientes** de su entorno personal y de otros residentes en su misma localidad de residencia **sin justificación profesional, solo lo hacía para cotillear**.

La Sala de Social considera que la actuación injustificada de la empleada de la entidad bancaria, ya que consultó los datos de los clientes sin autorización para ello ni dichas consultas se realizaron por relación a una operativa legítima en las cuentas de los clientes en cuestión, no solo **supone un abuso de confianza en el desempeño de su trabajo**, sino que también constituye **un incumplimiento contractual grave y culpable que justifica el despido disciplinario**.

Según consta en la sentencia (disponible en el botón 'descargar resolución'), la actora ejercía funciones de directora y única empleada de las oficinas de CaixaBank de un municipio en la provincia de Gero

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |